



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 017-2025-OCI/0385-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO,
CUSCO, CUSCO, CUSCO**

**OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE
LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA
CALLE JULIÁN ACHATA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS
QUINTA TOCOCACHI Y LA CALLE "B" DE LA APV SAN BLAS
DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 5: AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE
OBRA AL MES DE JULIO DE 2025**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 21 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2025

TOMO I DE I

CUSCO, 01 DE AGOSTO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 017-2025-OCI/0385-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JULIÁN ACHATA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS QUINTA TOCOCACHI Y LA CALLE "B" DE LA APV SAN BLAS DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

HITO DE CONTROL N° 5: AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA AL MES DE JULIO DE 2025

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	17
IX. CONCLUSIÓN	17
X. RECOMENDACIONES	17
APÉNDICE N° 01	19
APÉNDICE N° 02	20

H.
g.
p.

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 017-2025-OCI/0385-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JULIÁN ACHATA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS QUINTA TOCOCACHI Y LA CALLE "B" DE LA APV SAN BLAS DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

HITO DE CONTROL N° 5: AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA AL MES DE JULIO DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0385-2025-015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", con CUI 2515708, se realiza de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico y normativas técnicas aplicables.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si el proceso de ejecución física de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", con CUI 2515708, al mes de julio de 2025, se realiza conforme al expediente técnico y normativa legal vigente.
- Determinar si en obra se cumple con las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo del personal técnico/administrativo y obrero de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", con CUI 2515708, al mes de julio de 2025.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 4: "Avance de la ejecución de obra al mes de junio de 2025", que ha sido ejecutado del 21 de julio al 25 de julio de 2025, habiéndose realizado la visita de inspección al área física al ámbito de ejecutando la obra y la evaluación de los documentos proporcionados por la Entidad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente es la ejecución y supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", a cargo de la Municipalidad Provincial del Cusco, en adelante la "Entidad".

El 20 de abril de 2021, se dio la viabilidad al proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", con el objetivo central de brindar un adecuado servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la calle Julián Achata de la junta de propietarios Quinta Tococachi y calle "B" de la APV. San Blas, del distrito de Cusco" a través de la ejecución de tres (3) componentes:

- Componente 1: Adecuada infraestructura vehicular
Construcción de calzada vehicular, pavimentación en la Calle B (Yawar Maki), con zapatas, vigas de conexión, columnas, placas y losa de concreto $f'c=245$ kg/cm² en un área de 469.16 m², y acabado en lajas de piedra regular rugoso.
- Componente 2: Adecuada infraestructura peatonal
Construcción de veredas de concreto $f'c=175$ kg/cm², sobre empedrado de $e=6"$ en un área de 615.80 m², y acabado final con lajas de piedra regular rugoso.
Construcción de sardineles de piedra con concreto $f'c=175$ kg/cm² en una longitud de 534.62 ml.
- Componente 3: Adecuada infraestructura de protección y señalética
Muros de contención de concreto armado tipo caisson, tipo contrafuerte, concreto ciclópeo.
Geomanta flexible tridimensional 720,00 m².
Señalización horizontal y vertical a lo largo de la vía.

IMAGEN N° 1
UBICACIÓN DEL PROYECTO



Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura n.° 165-2021-GI-MPC de 29 de noviembre de 2021.

Luego de ello, el 29 de noviembre de 2021, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 165-2021-GI-MPC, la Entidad aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", con código único de inversión n.º 2515708, con un presupuesto de S/ 5 471 495,10 (cinco millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco con 10/100 soles), con un plazo de ejecución de 420 días calendarios y ejecutado en la modalidad de administración directa.

De acuerdo con el "Acta de inicio de obra", la ejecución de obra inició el 25 de abril del 2022, a la actualidad se han aprobado seis (6) modificaciones al expediente técnico, cinco (5) ampliaciones de plazo y cinco (5) modificaciones presupuestales, conforme se describe en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 01
AMPLIACIONES PRESUPUESTALES Y DE PLAZO DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Expediente Técnico / Modificación N°	Documentos de aprobación	Fecha de aprobación	Detalle	Plazo (días calendario)	Presupuesto (S/)
Inicial	Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 165-2021-GI-MPC	29/11/2021	Aprobación del Expediente técnico	420	5 471 495,10
1	Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 101-2022-GI-MPC	10/11/2021	- Ampliación presupuestal n.º 1 - Ampliación de plazo n.º 1	188	896 660,66
2	Resolución de Gerencia Municipal n.º 519-2023-MPC/GM	18/09/2023	- Ampliación presupuestal n.º 2 - Ampliación de plazo n.º 2	129	1 363 011,69
3	Resolución de Gerencia Municipal n.º 103-2024-MPC/GM	22/03/2024	- Ampliación de plazo n.º 3	77	-----
4	Resolución de Gerencia Municipal n.º 240-2024-MPC/GM	11/06/2024	- Ampliación presupuestal n.º 3	-----	236 978,51
5	Resolución de Gerencia Municipal n.º 314-2024-MPC/GM	16/07/2024	- Ampliación presupuestal n.º 4 - Ampliación de plazo n.º 4	288	3 009 508,34
6	Resolución de Gerencia Municipal n.º 368-2025-MPC/GM	30/05/2025	- Ampliación presupuestal n.º 5 - Ampliación de plazo n.º 5	180	1 181 290,90
Total				1 282	12 158 945,20

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.º 368-2025-MPC/GM de 16 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, la Entidad a través de la Resolución de Gerencia Municipal n.º 368-2025-MPC/GM de 30 de mayo de 2025, estableció un plazo de ejecución total por 1282 días calendario, con un nuevo plazo de culminación programado al 27 de octubre de 2025, además de aprobar una ampliación presupuestal generando un presupuesto total modificado de S/ 12 158 945,20 (doce millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 20/100 soles), según el siguiente detalle:

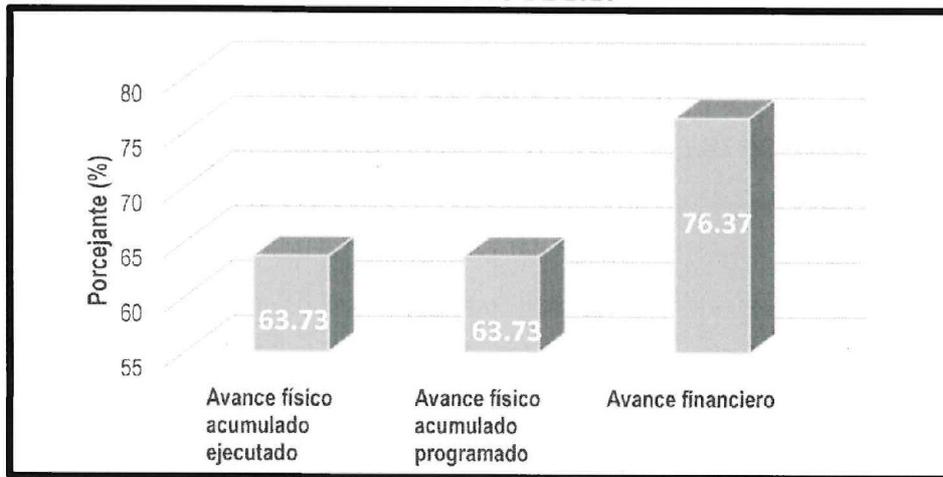
CUADRO N° 02
DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO VIGENTE

Descripción	% del Costo Directo (C.D.)	Monto (S/)
Costo directo (C.D.)		9 137 004,44
Gastos generales (G.G.)	25,26%	2 307 724,75
Gastos de supervisión (G.S)	5,67%	518 902,55
Gastos de expediente técnico (G.ET)	0,65%	59 554,76
Costo de Liquidación (G.L)	0,82%	75 266,74
Sub Total		10 923 039,10
Costo de Control Concurrente (CCC)		60 492,26
Costo Total Actualizado de la Inversión		12 158 945,20

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 368-2025-MPC/GM de 16 de mayo de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control

En el presente año la obra reinició¹ sus actividades de ejecución el 7 de enero de 2025; asimismo, de acuerdo a la información registrada por los ejecutores de obra en el aplicativo del Sistema de Seguimiento de Inversiones del MEF, al mes de junio de 2025 se reportó un avance físico acumulado de S/ 5 775 047,94 lo que representa el 63,73% respecto al costo directo actualizado; de igual manera, la ejecución financiera del proyecto al mes de mayo corresponde a un monto devengado de S/ 9 285 707,89 lo que equivale al 76,37% referente al presupuesto total actualizado del proyecto, lo cual se observa en el siguiente gráfico.

GRÁFICO N° 01
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO ACUMULADO, PROGRAMADO Y FINANCIERO AL MES DE MAYO DE 2025



Fuente: Informe Mensual al mes de julio 2025.²
Elaborado por: Comisión de Control.

Del mismo modo, respecto a las variaciones identificadas durante la visita de inspección, la comisión de control pudo advertir se tiene pendiente la ejecución de la construcción del muro de concreto armado proyectado para el sostenimiento de la vía, a ser ubicado entre las progresivas 0+248 a 0+260, del mismo modo también se encuentra pendiente la inclusión de las partidas del componente eléctrico que corresponde

¹ Último período de paralización comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 al 7 de enero de 2025, de acuerdo con las actas de paralización y reinicio registradas en el cuaderno de obra.

² De acuerdo con la aprobación del Expediente de Modificación n.° 06 (Ampliación de plazo n.° 05 y ampliación presupuestal n.° 05), la programación de obra al mes de mayo de 2025 se encuentra igualada al avance físico ejecutado acumulado a la fecha de aprobación.

al alumbrado que tendrá la vía, el cual se encuentra pendiente de su aprobación por la empresa prestadora de servicio, encargada de la recepción y mantenimiento de este componente.³

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. INADECUADAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE EN OBRA E INEXISTENCIA DE EXTINTORES Y BANDEJAS ANTIDERRAME, EN CASO DE UN SINIESTRO PODRÍA GENERAR AFECTACIÓN A LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES; ASÍ COMO, A LOS EQUIPOS Y MATERIALES ALMACENADOS EN OBRA

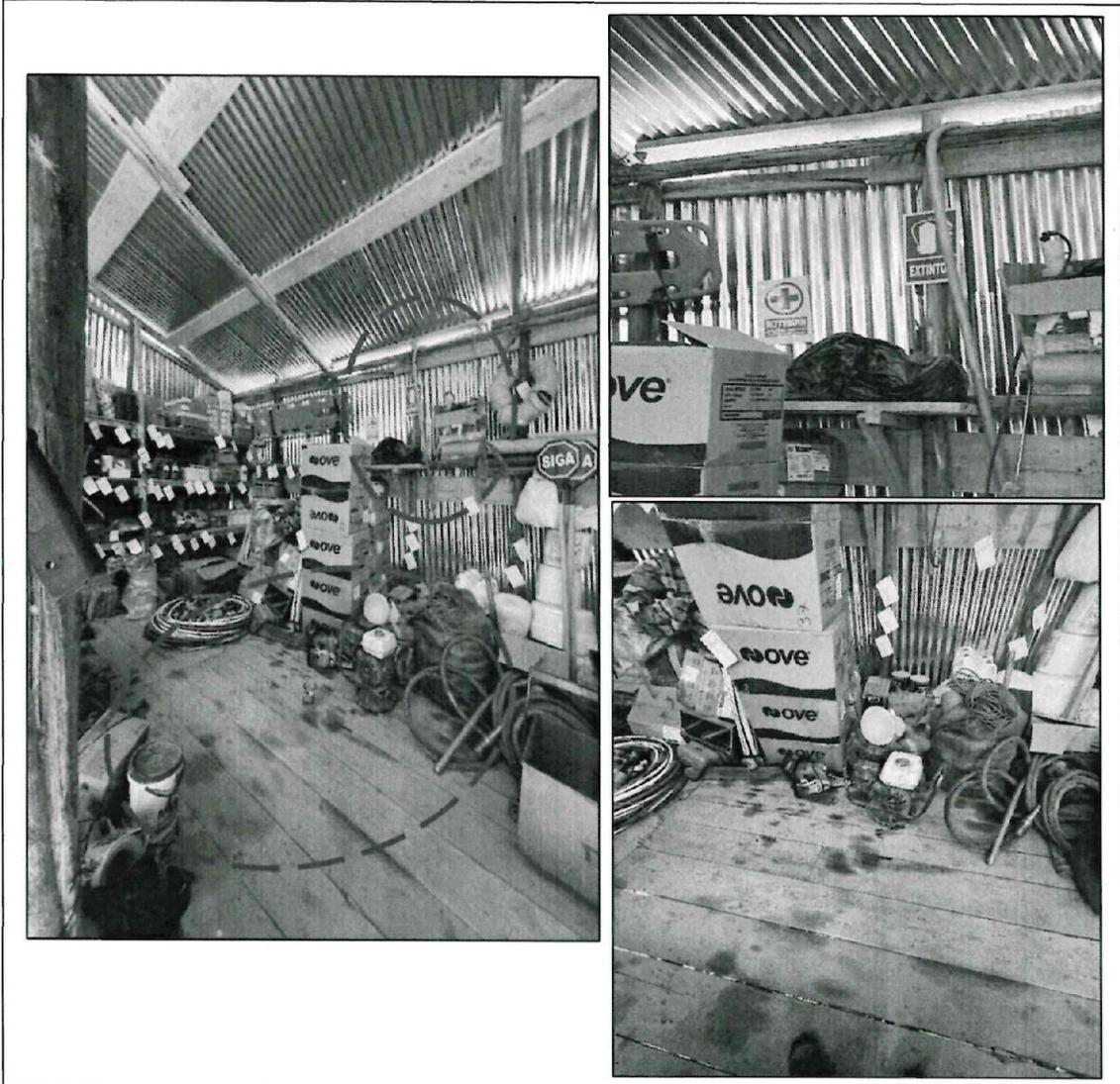
a) Condición

 Durante la inspección física efectuada el 21 de julio de 2025, la Comisión de Control verificó las condiciones de almacenamiento de materiales y equipos dispuestos para la ejecución de la Obra, constatando que, en los diferentes ambientes provisionales cercanos a la misma, utilizados como almacenes no se vienen implementado las condiciones de seguridad necesarias para el almacenamiento y manipulación de combustible. Esta situación representaría un riesgo para la seguridad del personal de obra; así como, afectación a los materiales y equipos almacenados, debido a la ausencia de elementos de control en caso de derrames, como bandejas de contención, kits antiderrame y extintores.


 Es así que, en el ambiente designado como almacén principal, se observó el almacenamiento de equipos livianos como motosierra, vibradora de concreto y apisonador compactador, todos los cuales requieren abastecimiento de combustible para su operación, constatándose en el mismo ambiente manchas visibles en el piso de madera, atribuibles a derrames de combustible y/o aceites ocurridos durante el proceso de abastecimiento y mantenimiento a los equipos. Al respecto, a la consulta realizada por la comisión de control al almacenero de obra, este refirió que no cuentan con bandejas colectoras, o algún material absorbente o kits de emergencia para contener eventuales derrames; a pesar de la existencia de señalización que indicaba la existencia de un extintor, durante la inspección no se ubicó físicamente dicho equipo en el lugar, hechos que se evidencian en el siguiente panel fotográfico:

³ De acuerdo a la información recopilada en el Acta de verificación física de n.º 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2515708 de 21 de julio de 2025, donde se ha se manifestado a la comisión de control que el expediente técnico del componente eléctrico se encuentra en el proceso del levantamiento de observaciones realizadas por la Empresa Prestadora de Servicio Electro Sureste S.A. para su aprobación.

PANEL FOTOGRÁFICO N° 01
MANCHAS DE COMBUSTIBLE SOBRE EL PISO DE MADERA Y CARENCIA DE EXTINTOR PORTÁTIL
EN EL ALMACÉN PRINCIPAL DE OBRA



Detalle: Falta de extintor en almacén principal de obra y manchas en el piso producto de derrames de combustible y aceite, sobre el piso de madera del almacén.

Fuente: Acta de verificación física de n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2515708 de 21 de julio de 2025.

Asimismo, en el almacén principal de combustible se constató la presencia de un contenedor de plástico que almacenaba 220 galones y un cilindro adicional con 20 galones (ambos con gasolina), dispuestos sobre unas tarimas de madera, pero sin bandejas de derrame; por lo que, al encontrarse dichas tarimas sobre el terreno natural se observó el derrame del combustible directamente al suelo⁴, generando adicionalmente un riesgo de contaminación ambiental. Sumado a ello, se observó material inadecuado (como planchas de Tecnopor) sobre los envases de combustible, lo que incrementa el riesgo por ser considerados materiales inflamables, hechos que se evidencian en las siguientes fotografías.

⁴ El suelo de este ambiente corresponde al área verde del Parque San Marcos en el Barrio de San Blas.

PANEL FOTOGRÁFICO N° 02
ALMACENAMIENTO Y DERRAME DE COMBUSTIBLE EN EL ALMACÉN
DE COMBUSTIBLE DE OBRA



Detalle: Mancha sobre el terreno natural, producto de la falta de utilización de bandeja antiderrame. Presencia de material Tecnopor sobre los cilindros y contenedores de combustible.

Fuente: Acta de verificación física de n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2515708 de 21 de julio de 2025.

Al respecto, la Norma Técnica G.050 – “Seguridad” del Reglamento Nacional de Edificaciones, en el numeral 19. “Almacenamiento y manipuleo de materiales”, estableció que: “(...) los cilindros llenos estarán separados de los vacíos. Tanto cilindros llenos como vacíos deberán encontrarse asegurados (...) Todos los productos químicos incluyendo hidrocarburos y sus derivados, deberán contar con una ficha de seguridad del material (MSDS38). Cada producto se almacenará con su respectiva bandeja de contención (...)”. En tal sentido, las condiciones observadas y la falta de equipos suficientes ante posibles riesgos de derrame de combustible o incendio constituyen un incumplimiento a los criterios de seguridad establecidos en la normativa técnica vigente.

Finalmente, en el tercer ambiente destinado al almacenamiento de materiales recientemente ingresados a obra, se identificaron tres cilindros con un volumen almacenado total de 179 galones de combustible (petróleo), los cuales se encontraban inclinados y apoyados sobre el suelo. En este ambiente tampoco se evidenció la presencia de un extintor, ni de ningún kit de respuesta ante derrames o emergencias, lo cual incrementa considerablemente el riesgo de incendio, derrame no controlado o accidente por la volcadura de los contenedores, lo cual se muestra en las fotografías siguientes:

PANEL FOTOGRÁFICO N° 03
CARENCIA DE BANDEJA DE DERRAME DE COMBUSTIBLE Y EXTINTOR EN TERCER
AMBIENTE UTILIZADO DE ALMACÉN DE OBRA



Detalle: Cilindros de plástico colocados sobre el piso de manera inclinada, ubicados en un tercer almacén, conteniendo combustible-petróleo. En el mencionado ambiente tampoco se identificó la presencia de extintores y de bandeja o kit antiderrame.

Fuente: Acta de verificación física de n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2515708 de 21 de julio de 2025.

Como se puede evidenciar en las imágenes anteriores, en todos los ambientes donde se ha destinado el almacenamiento de combustible a ser utilizado en la Obra, existe la carencia de una bandeja o kit antiderrames así como la implementación adecuada de extintores.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción"** del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006 – VIVIENDA, vigente desde el 8 de mayo de 2006 y su modificatorias.

(...)

7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

"El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas. (...)"

(...)

14. PROTECCIONES COLECTIVAS

Todo proyecto de construcción debe considerar el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas que garanticen la integridad física y salud de trabajadores y de terceros, durante el proceso de ejecución de obra.

(...)

19. ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES

19.1 Consideraciones previas a las actividades de trabajo

(...)

De los materiales

(...)

• Los cilindros de oxígeno y acetileno (o cualquier oxidante y combustible) (...). Dentro de cada clase de producto, los cilindros llenos estarán separados de los vacíos. Tanto cilindros llenos como vacíos deberán encontrarse asegurados.

• Todos los productos químicos incluyendo hidrocarburos y sus derivados, deberán contar con una ficha de seguridad del material (MSDS).

• Cada producto se almacenará con su respectiva bandeja de contención.

(...)

19.2 Consideraciones adicionales.

(...)

Almacenamiento de material inflamable y/o combustibles.

El prevencionista debe asegurar que toda área seleccionada para almacenamiento de materiales combustibles y/o inflamables sea adecuada y:

(...)

No se debe almacenar inflamables y/o combustible a menos de 7 m de cualquier estructura habitada y a menos de 15m de fuentes de ignición.

(...)"



➤ Norma Técnica Peruana NTP 350.043-2:1998 (Revisada el 2019) "EXTINTORES PORTÁTILES. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2019-INACAL/DN de 24 de octubre de 2019.

"(...)

8.1.4 Ubicación e instalación

8.1.4.1 Los extintores deben estar ubicados de manera que estén visibles en todo momento, e instalados en lugares estratégicos que permitan estar fácilmente accesibles y de disponibilidad inmediata en caso de un inicio de incendio. En la parte superior donde se ubica el extintor se debe proveer la señal indicada (...)"



➤ Reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente RISSOMA 2024", de la Municipalidad provincial del Cusco, aprobado por el Comité de SSOMA mediante Acta N° 03-2024-COMITÉ SST-MPC de 06 de mayo de 2024

"(...)

CAPITULO III

Estándares de SSOMA en Almacenamiento en General

Artículo 33° De la Seguridad en Operaciones de Almacenamiento

a. Las instalaciones para el almacenamiento deben ser las adecuadas considerando aspectos como la necesidad del espacio, circulación y accesos. Evitando así un mal almacenamiento que ocasiona afectación a la salud y seguridad de los trabajadores.

(...)"

c) Consecuencia

La situación descrita, en caso de un siniestro podría generar afectación a la salud e integridad de los trabajadores; así como, a los equipos y materiales almacenados en obra.

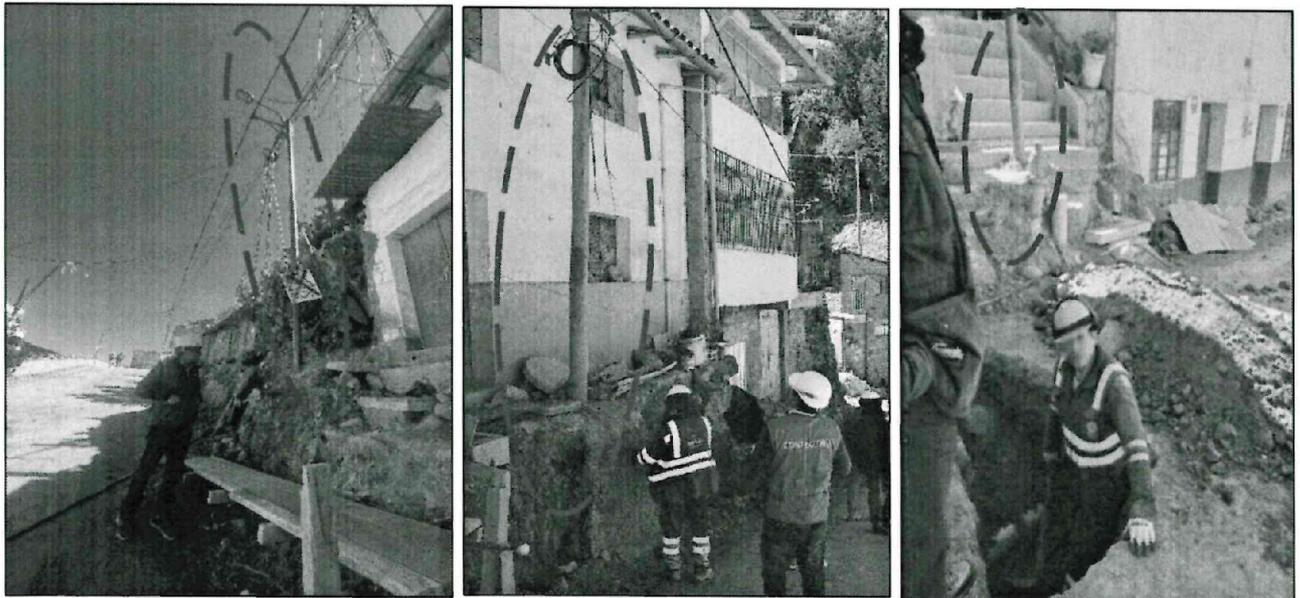
2. POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTES, CON PARTE DE SUS CIMENTACIONES EXPUESTAS POR TRABAJOS DE CORTE Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN, GENERARÍA EL RIESGO DE INESTABILIDAD DE LAS ESTRUCTURAS Y AFECTACIÓN A LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y TRANSEÚNTES

a) Condición

De la consulta realizada por la comisión de control a los responsables de la ejecución de la Obra, respecto al avance de las actividades correspondientes a la partida de instalaciones eléctricas, planteadas en el expediente técnico inicial del proyecto, manifestaron que se encuentra en la etapa del levantamiento de observaciones realizadas por la empresa prestadora de servicios eléctricos, por lo que, aun no se ha ejecutado la colocación de nueva infraestructura para el alumbrado público de la vía.

Asimismo, durante el recorrido de inspección a la obra, se constató que, en el costado derecho de la vía proyectada, como resultado de las actividades de corte de terreno y ampliación de la sección vial, tres (3) postes de alumbrado público (ubicados entre las progresivas 0+080, 0+110 y 0+145), han quedado con parte de sus cimentaciones expuestas, sin el confinamiento adecuado del elemento, situación que no garantiza la estabilidad de las estructuras, además de ello se ha advertido la carencia de señalización que pueda advertir el peligro, lo cual se muestra en las siguientes fotografías:

PANEL FOTOGRÁFICO N° 04
POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO AFECTADOS EN SU CIMENTACIÓN,
SIN SEÑALIZACIÓN DE PELIGRO



Fuente: Acta de verificación física de n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2515708 de 21 de julio de 2025.

Del mismo modo, y como se ha evidenciado durante la visita de inspección y ha quedado registrado en el "Acta de verificación física n.º 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2515708" de 21 de julio de 2025, estos postes ya presentaban una inclinación leve; la condición descrita, representaría un riesgo de inestabilidad estructural de los mismos y comprometería la seguridad de los trabajadores y peatones que transitan por la zona de intervención de la Obra (por ser una de las calles de acceso principal hacia la zona de la Quinta Toccocachi); sumado a ello, el poste ubicado en la progresiva 0+145 se encuentra al inicio de una escalinata que baja hacia la vía.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006 – VIVIENDA, vigente desde el 8 de mayo de 2006 y su modificatorias.**

(...)

7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

"El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas. (...)"

(...)

7.7 Señalización

Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización.

Se considera señalización de seguridad y salud en el trabajo, a la que, referida a un objeto actividad o situación determinadas, proporcione una indicación relativa a la seguridad y salud del trabajador o a una situación de emergencia mediante una señal en forma de panel, una señal luminosa o acústica.

(...)

14. PROTECCIONES COLECTIVAS

Todo proyecto de construcción debe considerar el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas que garanticen la integridad física y salud de trabajadores y de terceros, durante el proceso de ejecución de obra.

El diseño de las protecciones colectivas debe cumplir con requisitos de resistencia y funcionalidad y estar sustentado con memoria de cálculo y planos de instalación que se anexarán a los planos de estructuras del proyecto de construcción. El diseño de protecciones colectivas debe estar refrendado por un ingeniero civil colegiado. Las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida horizontal y vertical. Cuando se realicen trabajos simultáneos en diferente nivel, deben instalarse mallas que protejan a los trabajadores del nivel inferior, de la caída de objetos.

Las protecciones colectivas deben ser instaladas y mantenidas por personal competente y verificadas por un profesional colegiado, antes de ser puestas en servicio

(...)"

- **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la calle Julián Achata de la junta de propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco-Provincia del Cusco- Departamento de Cusco" Meta 056 del año 2025. Aprobado por el subcomité de seguridad y salud en el trabajo.**

"(...)

XXI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Las estrategias consideradas en el presente Plan se ejecutarán de acuerdo al Programa Anual de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en Anexo 01 forma parte integrante del presente Plan, las mismas que serán ejecutadas por los órganos responsables de la obra.

1. *Elaboración, implementación y administración del Plan de seguridad y salud en el trabajo.*
2. *Equipos de protección personal.*
3. *Señalización temporal de seguridad.*
4. *Capacitación en seguridad y salud.*
5. *Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo.*

"(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, generaría el riesgo de inestabilidad de las estructuras y afectación a la seguridad de los trabajadores y transeúntes.

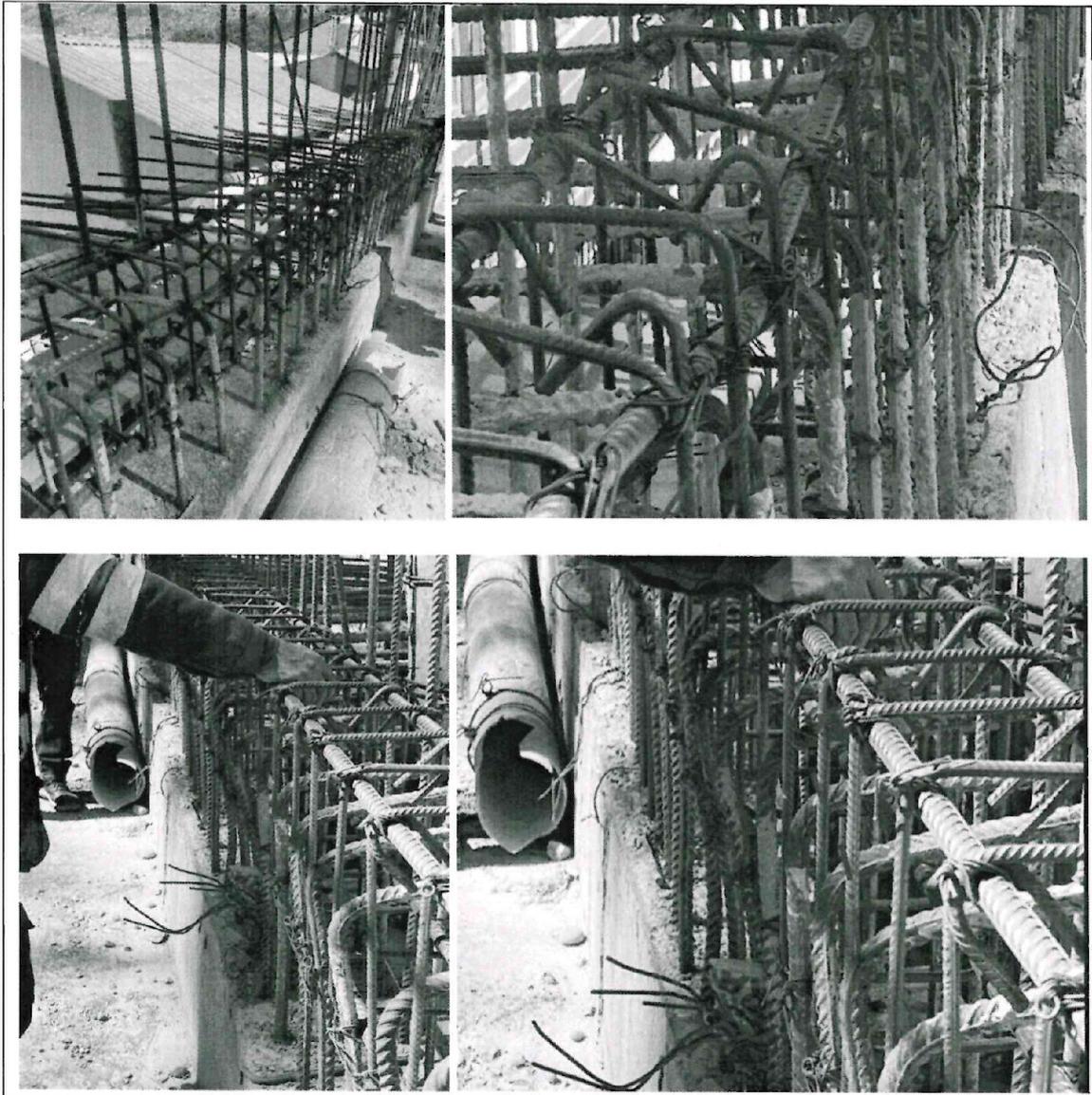
-  **3. VARILLAS DE ACERO DE REFUERZO EN VEREDAS DEFORMADAS POR EL IMPACTO DE MAQUINARIA, GENERARÍA EL RIESGO DE NO CONTAR CON UNA ADECUADA ADHERENCIA Y RECUBRIMIENTO DEL ACERO CON LA ESTRUCTURA DE CONCRETO; ASÍ COMO, AFECTAR LA CALIDAD DE LA ESTRUCTURA CONSTRUIDA**

a) Condición

 El 21 de julio del 2025, los integrantes de la comisión de control se apersonaron a la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle B de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", en adelante la "Obra", para verificar el avance de la ejecución física realizado durante el mes de julio del presente año, el cual fue registrado de acuerdo al "Acta de verificación física n.º 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2515708", de 21 de julio de 2025.

 Al respecto, del recorrido realizado a la obra, en compañía del equipo técnico de la residencia y supervisión, se pudo verificar la ejecución de actividades que fueron desarrolladas en la Obra, como el armado y habilitado de acero para vereda en voladizo, labores realizadas en el tramo de las progresivas 0+190 a 0+220 (costado izquierdo de la vía en construcción). Sobre el particular, se pudo observar en dos puntos del mencionado tramo la presencia de acero de refuerzo estructural con evidentes daños mecánicos ocasionados por el impacto directo de maquinaria pesada utilizada durante las labores previas de obra -corte de terreno a nivel de subrasante y eliminación de material excedente-, dichos daños fueron observados en forma de dobleces no proyectados, deformaciones y pérdida de alineamiento del refuerzo de acero proyectado, lo cual se muestra en las siguientes imágenes:

PANEL FOTOGRÁFICO N° 05
VARILLAS DE ACERO DE REFUERZO EN VEREDAS EN VOLADIZO DAÑADAS
POR IMPACTO DE MAQUINARIA



Detalle: Varillas de acero de refuerzo horizontal y aceros de amarre deformadas la viga de amarre de veredas en voladizo con el muro de concreto armado.

Fuente: Acta de verificación física de n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2515708 de 21 de julio de 2025.

Como se observa en las imágenes precedentes, esta situación podría comprometer la solidez estructural de la infraestructura de vereda proyectada, dado que, de mantenerse en ese estado y de recubrirse con concreto, se incumpliría con los criterios de adherencia, resistencia y durabilidad exigidos por la normativa Técnica Peruana E.060 – “Concreto Armado” que establece que las barras de refuerzo deben instalarse libres de defectos y deformaciones que alteren su desempeño, asegurando su adecuada colocación y continuidad estructural. La falta de acciones correctivas ante el daño identificado representaría un riesgo para la calidad de la infraestructura proyectada, afectando el comportamiento del elemento estructural al que se incorpore dicho refuerzo y/o reduciendo su vida útil.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- Norma Técnica E.060 “Concreto Armado” del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006 – Vivienda, vigente desde el 8 de mayo de 2006 y su modificatorias.

“(...)

CAPITULO 5

CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN

(...)

5.7 PREPARACIÓN DEL EQUIPO Y LUGAR DE COLOCACIÓN DEL CONCRETO

5.7.1. La preparación previa a la colocación del concreto debe incluir lo siguiente:

(a) Las cotas y dimensiones de los encofrados y los elementos estructurales deben corresponder con las de los planos.

(b) Las barras de refuerzo, el material de las juntas, los anclajes y los elementos embebidos deben estar correctamente ubicados”.

(...)”.

- Expediente Técnico de la obra “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle B de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco”, aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 165-2021-GI-MPC de 19 de noviembre de 2021.

“(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

01.01.07.02.02 ACERO DE REFUERZO $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$

DESCRIPCIÓN

La armadura de refuerzo se refiere a la habilitación del acero en barras según lo especificado en los planos.

Dicho acero estará conformado por barras de fierro corrugado, debiendo estar conformes a las especificaciones establecidas para barras de acero en ASTM-A-615 Norma E-060 del RNC.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Todas las barras antes de usarlas deberán estar completamente limpias, es decir, libres de polvo, pintura, óxidos, grasa o cualquier otra materia que disminuya su adherencia. Estarán de acuerdo a las normas para barras de acero mencionadas anteriormente.

(...)”

- Norma Técnica GE.030 “Calidad en la Construcción” del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006 – Vivienda, vigente desde el 8 de mayo de 2006 y su modificatorias.

“(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad (...)”

Artículo 10.- *El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.
(...)*.

c) Consecuencia

La situación referida a que en obra se encuentren varillas de acero de refuerzo deformadas por el impacto de maquinaria, generaría el riesgo de no contar con una adecuada adherencia y recubrimiento del acero con la estructura de concreto; así como, afectar la calidad de la estructura construida .

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al proceso de ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control concurrente, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hitos de Control anterior respecto a los cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente a la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podría afectar el logro de los objetivos del proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 5 - Avance de la Ejecución de obra al mes de julio de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cusco, 01 de agosto de 2025



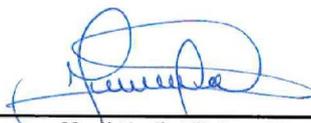
Marli Nadir Vilchez Alegria
Supervisor
Comisión de Control



Joel Peter Isaias Rodriguez Paz
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Harold Paul Mayhuire Ponce
Integrante
Comisión de Control



Marli Nadir Vilchez Alegria
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial del Cusco

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **INADECUADAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE EN OBRA E INEXISTENCIA DE EXTINTORES Y BANDEJAS ANTIDERRAME, EN CASO DE UN SINIESTRO PODRÍA GENERAR AFECTACIÓN A LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES; ASÍ COMO, A LOS EQUIPOS Y MATERIALES ALMACENADOS EN OBRA**

N°	Documento
1	Acta de verificación física de n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2515708 de 21 de julio de 2025.

2. **POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTES, CON PARTE DE SUS CIMENTACIONES EXPUESTAS POR TRABAJOS DE CORTE Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN, GENERARÍA EL RIESGO DE INESTABILIDAD DE LAS ESTRUCTURAS Y AFECTACIÓN A LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y TRANSEÚNTES**

N°	Documento
1	Acta de verificación física de n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2515708 de 21 de julio de 2025.

3. **VARILLAS DE ACERO DE REFUERZO EN VEREDAS DEFORMADAS POR EL IMPACTO DE MAQUINARIA, GENERARÍA EL RIESGO DE NO CONTAR CON UNA ADECUADA ADHERENCIA Y RECUBRIMIENTO DEL ACERO CON LA ESTRUCTURA DE CONCRETO; ASÍ COMO, AFECTAR LA CALIDAD DE LA ESTRUCTURA CONSTRUIDA**

N°	Documento
1	Acta de verificación física de n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2515708 de 21 de julio de 2025.
2	Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco" aprobado mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura n.° 165-2021-GI-MPC de 29 de noviembre de 2021.

[Handwritten signatures in blue ink]

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

- Informe de Hito de Control n.° 012-2025-OCI/0385-SCC de 30 de junio de 2025

Hito de Control n.° 4: "Avance de la ejecución de la obra al mes de junio de 2025"

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Relación de situaciones adversas que subsisten:

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	ESTADO: SIN ACCIONES	
Corte de terreno con maquinaria para la ampliación de la sección de la vía, sin las medidas de seguridad necesarias, generaría riesgo de deslizamiento y pondría en peligro la salud e integridad de los trabajadores y habitantes de las viviendas colindantes a la zona de trabajo		A la fecha de emisión del presente informe de hito de control, no se ha remitido al Órgano de control Institucional información referida a las acciones adoptadas por la entidad respecto a la comunicación de la situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control n.° 012-2025-OCI/0385-SCC de 30 de junio de 2025.
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	ESTADO: SIN ACCIONES	
La ejecución en obra del armado y distribución de acero de refuerzo horizontal en veredas en voladizo difiere a lo establecido en los planos del expediente técnico, situación que generaría la afectación en la calidad de la estructura construida		A la fecha de emisión del presente informe de hito de control, no se ha remitido al Órgano de control Institucional información referida a las acciones adoptadas por la entidad respecto a la comunicación de la situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control n.° 012-2025-OCI/0385-SCC de 30 de junio de 2025.

ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA N° 003-2025-CG/ OCI-SCC-CUI: 2515708

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JULIÁN ACHATA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS QUINTA TOCOCACHI Y LA CALLE "B" DE LA APV SAN BLAS DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”

En la ciudad del Cusco, en la localidad del barrio de San Blas – Toccocachi del distrito, provincia y departamento del Cusco siendo las 09:15 horas del día lunes 21 de julio de 2025, los integrantes del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, a cargo del Servicio de Control Simultáneo en su modalidad de Control Concurrente, se constituyeron en el ámbito donde se viene desarrollando la ejecución del proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JULIÁN ACHATA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS QUINTA TOCOCACHI Y LA CALLE "B" DE LA APV SAN BLAS DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, con Código Único de Inversiones **2515708**, en adelante la “Obra”, con la finalidad de realizar una inspección y verificación del avance físico y estado situación del proyecto, según el siguiente detalle:

Por la Municipalidad Provincial del Cusco:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
José Santos Quispe Abarca	Residente de Obra	23878650
Boris Campana Cruz	Inspector de Obra	06291636

Por el OCI de la Municipalidad Provincial del Cusco:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Harold Paul Mayhuire Ponce	Integrante de la comisión	70061777
Carlos Apaza Amau	Integrante de la comisión	71270115

Inicialmente, se procedió a realizar una reunión de coordinación en los ambientes del almacén de obra (ubicado al ingreso de obra), para solicitar la documentación pertinente a la obra y realizar las coordinaciones y recomendaciones para posteriormente iniciar con la verificación de la ejecución de la obra. Al respecto de la visita de inspección realizada se ha recogido lo siguiente:

Primero.- En el tramo inicial del proyecto, (final de la Av. Ernesto Gunther), se identificó una reducción en el ancho de la vía existente, de 3,75 hacia los 5,00 metros de la vía proyectada. Esta condición ha sido señalada por el personal responsable de la obra como una limitante, dado que dificulta el ingreso y la maniobrabilidad de equipos y vehículos de transporte de materiales hacia la obra. Además, representaría una restricción que podría afectar la entrega y posterior puesta en operación de la vía, toda vez representaría una dificultad en la conectividad de los tramos de la vía.

Segundo: Asimismo, la comisión de control realizó la verificación a los materiales e insumos de construcción dentro del almacén de obra. Sobre el particular, de la solicitud realizada al almacenero de obra respecto a los materiales que ingresaron en el presente mes, fue proporcionado el talonario de las notas de entrada de materiales, el cual se encontraba con registro hasta el día 15 de julio, resaltándose

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

el ingreso de concreto premezclado los días 8,10 y 11 del presente, a lo que también se fue entregado a la comisión de control las guías de remisión electrónica proporcionadas por el proveedor y firmadas por los responsables de obra para su conformidad. Al respecto de que las guías son de carácter electrónicas estas no indican lo referido a las horas de salida de planta del camión mixer ni la hora de llegada a obra.

Del mismo modo, en el almacén principal de obra, se pudo constatar la presencia de equipos menores como vibradora de concreto, apisonador compactador, motosierra, respecto al particular se pudo observar presencia de algunos envases de plásticos utilizados para cargar combustible a los equipos menores, siendo observado la presencia de manchas de combustibles o aceites en el piso, debido a las labores de desabastecimientos. Del mismo modo, también se observó la señalización informativa de la presencia de un extintor en almacén, pero sin la presencia de este. En referencia en un segundo almacén donde se acumulaba gasolina se pudo observar un recipiente con 220 galones y un cilindro adicional con 20 galones; sin embargo, en el mencionado ambiente no se observó la presencia del kit antiderrame, siendo visto que existe una mancha sobre el suelo, de lo que hace contacto directo sobre el terreno natural por remanentes de combustible sobre el piso. Así también, en un tercer ambiente utilizado como almacén de obra fue observado la presencia de tres (3) cilindros de color azul conteniendo en su totalidad de 179 galones de combustible; sin embargo, del mismo modo en este ambiente no se encontraron kit antiderrame ni extintor de seguridad. Lo señalado se evidencia en el siguiente panel fotográfico.

Panel fotográfico n.º 01



Tercero: Seguidamente la comisión de control pudo advertir en obra, la ejecución de las actividades.

- a. Trabajos de acarreo y acopio de material excedente para su eliminación con la utilización de 02 winches, desde la parte baja (parque San Marcos) hacia la parte superior de la vía, entre las progresivas 0+030 a 0+055.
- b. Labores de curado de concreto en veredas en voladizo entre las progresivas 0+040 a 0+060 costado izquierdo de la vía.
- c. Labores de acabados de concreto y solaqueados en paredes y fondo canal de aguas pluviales que cruza la vía en la progresiva 0+060
- d. Labores de excavación para pases de tubería para alumbrado corresponden componente eléctrico, en dos puntos de la vía (progresiva 0+150 y 0+170)
- e. Labores que se ejecutan dentro de las progresiva 0+240 a 0+248 con el armado de acero de refuerzo en pantalla del muro en contrafuerte, para posteriormente continuar con labores de encofrado y vaciado de concreto. Se realizó la verificación del espaciamiento de los aceros horizontales y verticales como se muestra en las siguientes imágenes:

Cuarto: Respecto al recorrido en obra realizado por la comisión de control y el equipo técnico de obra, se pudo evidenciar en el tramo ubicado entre las progresivas 0+190 a 0+220 la existencia de varillas de acero correspondientes al armado en refuerzo para vereda en voladizo, sobre el particular y como se muestra en el siguiente panel fotográfico registrado durante la visita, se observó la existencia de aceros de refuerzo deformadas que de acuerdo a lo manifestado por el equipo técnico de obra esto esta situación fue ocasionada por una maniobra por maquinaria (línea amarilla) de la entidad al momento de realizar labores de corte del terreno y eliminación de material excedente. De acuerdo a lo observado por la comisión de control los aceros diferían del alineamiento de la sección proyectada del acero de refuerzo.

Panel fotográfico n.º 02



Quinto.- Asimismo, durante el recorrido de inspección a la obra, se observó que, al costado derecho de la vía proyectada, producto de las actividades de corte de terreno y ampliación de la sección vial, tres (3) postes de alumbrado público (ubicados aproximadamente en las progresivas 0+080, 0+110 y 0+145) han quedado con parte de sus cimentaciones expuestas, observándose el debido confinamiento de estos elementos, además de ello se observó que presentan una ligera inclinación atribuible a la tensión ejercida por el peso de los cables anclados correspondientes a servicios de telecomunicaciones (cableado de red e internet). Esta situación se muestra en las siguientes imágenes:

Panel fotográfico n.º 03



Finalmente, con el propósito de culminar con la presente acta, se comunica que se ha hecho registro fotográfico durante la visita efectuada por la comisión de control, del mismo modo, el equipo técnico de la obra, entrego a la comisión de control, la información en formato digital y físico de lo siguiente:

- **Documentos en físico**
 - Impresión de las guías de remisión electrónicas de ingreso de concreto premezclado a obra los días 8,9 y 11 de julio de 2025.
- **Documentos en formato Digital.**
 - Plan de seguridad de obra del año 2025. (Escaneado del original).
 - Plan de vigilancia, prevención y control de salud con riesgo a exposición al Sars-Cov-2 del año 2025. (Escaneado del original).
 - Plan de emergencias y contingencias en obra del año 2025. (Escaneado del original).

Siendo las 12:00 horas del 21 de julio de 2025, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes a la comisión de control, emitiéndose (1) un ejemplar del documento; firmando en señal de conformidad y voluntad propia los funcionarios y servidores de parte de la entidad que intervinieron en la visita; así como por los representantes del OCI de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control a cargo del Sistema Nacional de Control.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

➤ **Por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco.**

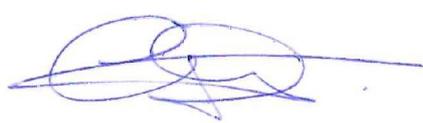


José Santos Quispe Abarca
Residente de obra



Boris Campana Cruz
Inspector de Obra

➤ **Por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.**



Harold Paul Mayhuire Ponce
Integrante de la comisión



Carlos Apaza Amau
Integrante de la comisión



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 385-2025-OCI-MPC

EMISOR : MARLI NADIR VILCHEZ ALEGRIA - JEFE DE COMISIÓN -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Sumilla:

Se notifica el Informe de Hito de Control N° 017-2025--OCI/0385-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20177217043**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000030-2025-CG/0385
2. 1
3. 2

NOTIFICADOR : MARLI NADIR VILCHEZ ALEGRIA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000030-2025-CG/0385

DOCUMENTO : OFICIO N° 385-2025-OCI-MPC

EMISOR : MARLI NADIR VILCHEZ ALEGRIA - JEFE DE COMISIÓN -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20177217043

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 26

Sumilla: Se notifica el Informe de Hito de Control N° 017-2025--OCI/0385-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. 1
2. 2



Cusco, 01 de agosto de 2025

OFICIO N° 385-2025-OCI-MPC

Señor
Mg. Luis Beltran Pantoja Calvo
Alcalde
Municipalidad Provincial del Cusco
Plaza Regocijo S/N
Cusco/Cusco/Cusco.



Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 017-2025-OCI/0385-SCC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en merito a la normativa de la referencia a), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 5: Avance de la ejecución de obra al mes de julio de 2025 en relación a la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Julián Achata de la Junta de Propietarios Quinta Tococachi y la Calle "B" de la APV San Blas del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", con CUI 2515708, comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 017-2025-OCI/0385-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que corresponda, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

 Firmado digitalmente por VILCHEZ
ALEGRIA Marli Nadir FAU 20131378972
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-08-2025 15:12:24 -05:00

Marli Nadir Vilchez Alegria
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cusco

CC:
OCI/MNVA/HPMP